

FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE INVIERNO



F A D I
W I N T E R S P O R T S

PROGRAMA DE APOYO ESPECIAL

PARA LOS DEPORTISTAS Y LA COMPETICIÓN

TEMPORADA 2024 – 2025





Durante la temporada 2024 – 2025 la Federación Andaluza de Deportes de Invierno desarrollará un **Programa de Apoyo Especial** (PAE). Este programa está destinado a deportistas andaluces que habiendo alcanzado resultados notables en la temporada 2023 – 2024 no pertenecen a la estructura permanente del CETDI Sierra Nevada ni al CEEDA y desarrollarán su programa deportivo de forma paralela a los equipos de la FADI. Los objetivos que la Federación Andaluza de Deportes de Invierno pretende alcanzar con este programa son:

- **Reducción de costos.** Facilitar el acceso a competiciones oficiales y a la estructura federativa sin que el costo sea una barrera significativa. Permitir que los deportistas accedan a las pistas de esquí y se puedan alojar cerca de las instalaciones de entrenamiento a un costo reducido.
- **Mejorar el control de la salud y el rendimiento físico.** Asegurar que los deportistas tengan una evaluación médica adecuada para prevenir lesiones y asegurar su aptitud para la práctica deportiva. Monitorear y mejorar el rendimiento físico de los deportistas mediante evaluaciones periódicas.
- **Cohesionar y unificar Imagen.** Proveer a los deportistas con el equipamiento necesario para su entrenamiento y competición bajo una imagen conjunta apoyados en primeras marcas.
- **Reforzar los entrenamientos y las concentraciones.** Promover, organizar y subsidiar concentraciones de entrenamiento específicas, tanto en físico como en nieve, en momentos clave del año, para mejorar el rendimiento y la cohesión del grupo. Fomentar la integración y el entrenamiento conjunto con el Centro de Tecnificación de Deportes de Invierno (CETDI), proporcionando experiencias competitivas y de entrenamiento de alto nivel.

Los objetivos del PAE en conjunto buscan proporcionar un entorno de apoyo complementario que permita a estos deportistas andaluces alcanzar su máximo potencial en competiciones nacionales e internacionales.

En los siguientes puntos de este documento se detallan:

1. Ventajas del Programa de Apoyo Especial.
2. Responsabilidades de los deportistas beneficiarios del Programa de Apoyo Especial.
3. Criterios de solicitud.



1. VENTAJAS DEL PROGRAMA DE APOYO ESPECIAL

Los deportistas bajo la ayuda del PAE que desarrollarán su programa de trabajo en otras estructuras de deportistas, pero que representarán a Andalucía en competiciones Nacionales e Internacionales, tendrán el siguiente apoyo:

- **Licencias de Federado y de Corredor.** La Federación Andaluza de Deportes de Invierno subvencionará las licencias de federado, corredor RFEDI y FIS a precio de costo.
- **Control médico inicio de temporada.** La Federación Andaluza de Deportes de Invierno facilitará sin costo el reconocimiento médico de los deportistas en las instalaciones del Centro Andaluz de Medicina en el Deportes (CAMD).
- **Seguimiento físico.** La Federación Andaluza de Deportes de Invierno realizará las correspondientes pruebas a lo largo de la temporada (octubre, enero y abril) para el control y evolución de parámetros físicos. Tendrán lugar en el Centro de Alto Rendimiento de Sierra Nevada del CSD o en Instituto Mixto Universitario Deportes y Salud de la UGR.
- **Forfait de temporada de Sierra Nevada.** La Federación Andaluza de Deportes de Invierno facilitará a los deportistas el acceso al pase de temporada de la estación de esquí de Sierra Nevada al más bajo precio.
- **Ropa para actividades en seco.** La Federación Andaluza de Deportes de Invierno proporcionará ropa para el entrenamiento físico y actividad en seco de forma gratuita a los deportistas.
- **Ropa para actividades en nieve.** La Federación Andaluza de Deportes de Invierno pondrá a disposición de los deportistas interesados ropa de nieve (chaqueta, pantalón y malla de competición) a precio costo.
- **Apoyo parcial en concentraciones.** La Federación Andaluza de Deportes de Invierno apoyará de forma parcial y a determinar a los deportistas que desarrollen las siguientes concentraciones:
 - Concentración técnica en octubre
 - Concentración técnica en diciembre
 - Apoyo en concentraciones conjuntas con CETDI en Carreras, de enero a abril.
- **Consideración de deportistas CETDI en Programa de Seguimiento.** En caso de que los deportistas desarrollen un programa de trabajo avalado por los técnicos de la Federación Andaluza de Deportes de Invierno a final de temporada podrán llegar a ser considerados deportistas del CETDI Sierra Nevada en su sección de seguimiento.



2. RESPONSABILIDADES DE LOS DEPORTISTAS BAJO EL PROGRAMA DE APOYO ESPECIAL

Los deportistas que acojan al Programa de Apoyo Especial de la Federación Andaluza de Deportes de Invierno deben cumplir con una serie de responsabilidades que serán controladas y evaluadas por los técnicos de la federación. Estas responsabilidades son esenciales para garantizar que el deportista se beneficie plenamente del apoyo recibido y represente adecuadamente a la Federación.

- **Comportamiento.** Mantener una conducta ejemplar tanto dentro como fuera de las concentraciones o competiciones. Respetar a los entrenadores, compañeros y rivales de las competiciones.
- **Disciplina.** Seguir las normas, horarios y directrices establecidas por la federación y su equipo técnico. Evitar comportamientos que puedan dañar la reputación personal o de la federación.
- **Asistencia:** Participar en todas las competiciones, test y concentraciones programados por la federación bajo el amparo del PAE.
- **Informes y comunicación.** Proporcionar informes de progresos medibles en el desempeño a lo de la temporada, tanto a nivel físico como en nieve.
- **Uniformidad.** Usar la indumentaria oficial proporcionada por la federación durante competiciones, test, concentraciones o eventos.
- **Comunicación.** Difundir las actividades y actuaciones bajo el programa PAE en Redes Sociales y canales de comunicación del deportista. Mantener una conducta adecuada en redes sociales, evitando comentarios o publicaciones que puedan dañar la imagen de la federación.



3. CRITERIOS DE SOLICITUD

Para poder optar a las ayudas y beneficios del Programa Apoyo de Especial los deportistas interesados deberán acreditar haber alcanzado el cumplimiento de los siguientes parámetros por modalidad:

3.1. ESQUÍ ALPINO

- Estar empadronado en Andalucía.
- Estar federado en un club andaluz.
- Desarrollar un programa de entrenamiento y competición avalado y reconocido por la FADI.
- Ser U18 (2007-2008).
- Deportistas nacidos en 2007 tener menos de 100 puntos FIS en al menos una de las disciplinas.
- Deportistas nacidos en 2008 tener menos de 45 puntos RFEDI en la última lista publicada en la temporada 23/24.
- En caso de que alguno de los puntos no se cumpla será evaluado por el cuerpo técnico.

3.2. ESQUÍ ALPINO DPD

- Estar empadronado en Andalucía.
- Estar federado en un club Andaluz.
- Desarrollar un programa de entrenamiento y competición avalado y reconocido por la FADI.
- Tener la clasificación médica internacional confirmada.
- En caso de que alguno de los puntos no se cumpla será evaluado por el cuerpo técnico.

3.3. SNOWBOARD

- Estar empadronado en Andalucía.
- Estar federado en un club Andaluz.
- Desarrollar un programa de entrenamiento y competición avalado y reconocido por la FADI.
- Deportistas hasta categoría absoluta.
- En caso de que alguno de los puntos no se cumpla será evaluado por el cuerpo técnico.

3.4. FREESKI

- Estar empadronado en Andalucía.
- Estar federado en un club Andaluz.
- Desarrollar un programa de entrenamiento y competición avalado y reconocido por la FADI.
- En caso de que alguno de los puntos no se cumpla será evaluado por el cuerpo técnico.



3.5. MUSHING

- Estar empadronado en Andalucía.
- Estar federado en un club Andaluz.
- Desarrollar un programa de entrenamiento y competición avalado y reconocido por la FADI.
- En caso de que alguno de los puntos no se cumpla será evaluado por el cuerpo técnico.

3.6. CURLING

- Estar empadronado en Andalucía.
- Estar federado en un club Andaluz.
- Desarrollar un programa de entrenamiento y competición avalado y reconocido por la FADI.
- En caso de que alguno de los puntos no se cumpla será evaluado por el cuerpo técnico.

Los deportistas interesados en formar parte del Programa deberán enviar su propuesta antes del 19 de julio de 2024 a las 14:00h.